



CC. Miembros del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
Presentes

En nuestro carácter de Comisarios y en cumplimiento a la función de vigilancia encomendada a esta Dirección General, en un marco de control y evaluación del desempeño general de las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 12, fracciones I, II, IV y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 34, fracción XVIII y 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 110, fracciones IX, X, XXXVIII y XXXIX, 110-B, fracciones IV y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y numeral 9, inciso I) de los Lineamientos para la Actuación de los Comisarios Públicos de la Contraloría General del Distrito Federal, emitimos el **Informe Anual del Desempeño General de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal del ejercicio 2012**.

Para la elaboración del presente documento analizamos la información contenida en las carpetas del Órgano de Gobierno, los dictámenes e informes emitidos por el Despacho González de Aragón y Asociados Contadores Públicos, S.C., el Informe de Cuenta Pública 2012 y el Informe Anual de Actuación 2012, los cuales detenta esta Dirección General, así como los proporcionados de manera oficial por el Organismo, excluyendo todo asunto no conocido a la fecha de preparación del mismo.

En tal sentido y en ejercicio de nuestras facultades de vigilancia y evaluación, concluimos que los criterios y políticas contables y de información financiera, presupuestal y programática la **Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** por el ejercicio 2012, se reflejan en forma razonable.

Como resultado del análisis de la información emitimos las siguientes:

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, en específico al Art. 55 que se refiere a que la suma de las operaciones que se realicen conforme a este artículo no podrán exceder el 20% de su volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios autorizados.
- Atender las observaciones de los diferentes órganos de fiscalización e implementar las medidas de control que permitan solventar sus recomendaciones.
- Dar continuidad a los mecanismos necesarios a efecto de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Dar continuidad a las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal.
- Atender las recomendaciones que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal efectúa.

Asimismo, solicitamos al Procurador que se informe en las siguientes sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno, la atención que proceda a las recomendaciones señaladas en este instrumento.



DESARROLLO DEL INFORME

I. Antecedentes

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera constituido el 24 de abril de 2001 mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En términos de las disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la PAOT tiene como propósito la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano; así como instaurar mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el cumplimiento de tales fines.

Atribuciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, entre otras se destacan las siguientes:

- Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Realizar visitas para reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la PAOT, a manifestar lo que a su derecho convenga en los procedimientos respectivos.
- Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones, o cuando incurran en actos u omisiones que generan o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos.
- Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.
- Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de los daños ambientales y, en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.



- Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos de competencia de la PAOT, así como aplicar la mediación y el arbitraje como mecanismos alternativos de solución y controversias.

Objetivo

Defender el derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado para su adecuado desarrollo, salud y bienestar.

II. Órgano de Gobierno

Durante el ejercicio 2012 se celebraron cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Consejo de Gobierno.

III. Situación Financiera

Para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2012, la Contraloría General del Distrito Federal contrató al despacho González de Aragón y Asociados Contadores Públicos, S.C., S.C., el cual emitió la siguiente opinión:

"En opinión del auditor externo los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2012, así como los resultados de sus actividades, sus variaciones en la hacienda pública y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal."

Dictamen Presupuestal e Informe Ejecutivo

En opinión del Auditor Externo, excepto por lo que se indica en los párrafos siguientes, los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012, el resultado del ejercicio presupuestal y las variaciones con respecto del presupuesto autorizado, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

- La Procuraduría reintegró a la Secretaría de Finanzas \$6,108.2 miles de pesos de recursos presupuestales no devengados en los meses de enero y febrero de 2013, después de los primeros 15 días del año establecidos como plazo máximo en el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
- En el caso del estado del ejercicio presupuestal del gasto al 31 de diciembre de 2012, las economías reflejadas por \$12,635.1 miles de pesos están integradas por \$8,321.6 miles de pesos (11.1%) en servicios personales; por \$704.1 miles de pesos (19.9%) en materiales y suministros; \$3,131.3 miles de pesos (8.5% en servicios generales; y por \$478.1 miles de pesos (6.7%) en bienes muebles e inmuebles.



Informe sobre la revisión de la Situación Fiscal

No se determinaron incumplimientos de las obligaciones fiscales a cargo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial como contribuyente y retenedor.

Cumplimiento de obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal

En opinión del Auditor Externo, las obligaciones fiscales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relacionadas con el Impuesto sobre Nóminas, establecidas en el Código Fiscal del distrito Federal, correspondientes al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 fueron razonablemente cumplidas.

IV. Situación Programática-Presupuestal

(Cifras en miles de pesos)

Ingresos

Se tenía programado originalmente obtener ingresos por \$110,295.9 el cual se modificó a \$109,794.3 obteniéndose al final del ejercicio \$109,794.3

Egresos

El presupuesto original de \$110,295.9 se modificó a \$109,794.3 de los cuales se ejercieron \$109,794.3

Fuente: Informe de Cuenta Pública 2012.

Cumplimiento de Actividad Institucional

El Organismo, registró siete actividades institucionales, obteniendo a lo largo del ejercicio 100.00% de avance físico y presupuestal.

V. Información Operativa

Fuente: Informe de labores de la Dirección General de la PAOT.

Las actividades institucionales desempeñadas en este periodo se enfocaron en la defensa del derecho de los habitantes del Distrito Federal a gozar a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, procurando el acceso efectivo a la justicia ambiental, así como la contención de las afectaciones ambientales y territoriales que enfrenta la Ciudad de México.

1. GESTIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIONES DE OFICIO.

Denuncias Ciudadanas

Durante 2012, la PAOT recibió 4 mil 869 denuncias ciudadanas, de las cuales 2 mil 284 fueron ratificadas y turnadas, ya que si eran competencia de la PAOT y estaban relacionadas con procesos y temas de atención prioritaria para la PAOT, como agua, aire, animales, barrancas, contaminación visual, olores y vapores y residuos sólidos ruido y vibraciones, suelo de conservación, uso de suelo, áreas naturales protegidas, áreas verdes y áreas de valor ambiental.



De las denuncias recibidas hasta el 31 de diciembre de 2012, 1,182 se recibieron por teléfono, 2, 510 por medios electrónicos (página web de la PAOT y correo electrónico), 553 fueron presentadas de manera presencial, 537 vía Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuraduría de Justicia del D.F., y 87 a través del Módulo Móvil.

Los procesos de deterioro urbano ambiental más denunciados durante 2012 fueron violación por uso de suelo urbano (37%), ruido y vibraciones (20%) afectación de áreas verdes de suelo urbano (19%) y disposición inadecuada de residuos (11%).

Las tres delegaciones políticas con mayor número de denuncias ciudadanas durante el periodo fueron Cuauhtémoc con 346, Benito Juárez con 306, y Coyoacán con 224, lo que representan el 38% de las denuncias recibidas por la PAOT.

Investigaciones de Oficio

Durante 2012, se iniciaron 73 investigaciones de oficio en las siguientes materias: 1 sobre agua, 3 en materia de animales, 11 de áreas verdes, 2 sobre áreas de valor ambiental, 16 sobre residuos, 3 en materia de ruido y vibraciones, 37 relacionadas con uso de suelo urbano.

Resoluciones

Se concluyeron en el periodo 3,351 denuncias y/o investigaciones, de las cuales 2,569 fueron por medio de resoluciones, es importante destacar que en 2012 hubo un incremento en un 56% con respecto a las de 2011, que este último fue de 1,440 resoluciones.

Dictámenes técnicos y periciales

Durante 2012 se emitieron 272 dictámenes técnicos y periciales en apoyo a investigaciones iniciadas por la PAOT. En total se formularon 36 dictámenes como elementos de prueba en la integración de indagatorias de la PGJDF por hechos probablemente constituidos como delitos ambientales o en materia de protección urbana.

Del total de los dictámenes técnicos y periciales concluidos durante 2012, cerca del 30% corresponden a solicitudes externas y poco más del 70% a solicitudes internas.

Operativos para controlar la contaminación por ruido y vibraciones

Durante 2012, la SEDEMA, la PAOT y el INVEA realizaron acciones de "bici vigilancia ambiental" en las colonias Condesa, Polanco y Juárez (Zona Rosa), así como en el primer cuadro del Centro Histórico de la Ciudad de México, extendiéndose en el primer bimestre de ese año a las colonias, Nápoles, Del Valle, y Roma, y a partir del mes de septiembre a la zona de Villa Coapa, que comprende Miramontes, División del Norte, Calzada del Hueso y Acoxta, a efecto de promover y verificar el cumplimiento de la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2006, que establece las condiciones de medición y los límites máximos permisibles de emisiones sonoras, que deben cumplir los responsables de fuentes emisoras fijas ubicadas en el Distrito Federal.

Durante 2012, la PAOT recibió un total de 22 denuncias por el ruido generado por varios establecimientos de los corporativos comerciales, VIPS, TELCEL, OXXO y SUBURBIA, entre otros, de las cuales 11 existían condiciones para promover el mecanismo alternativo del cumplimiento voluntario. Para solucionar la problemática denunciada los responsables de los establecimientos hicieron adecuaciones para evitar o mitigar los efectos de las emisiones sonoras.



✓ Uso de suelo

La PAOT durante 2012 realizó 10 investigaciones de uso de suelo como sigue:

1. Arenera mexicana, S.A de C.V.
2. Asociación "Aquí nadie se Rinde, A.C."
3. Sierra Tezonco 180, Colonia Lomas de Chapultepec.
4. Clínica Oncológica.
5. Grupo Navel San Jerónimo, S.A de C.V.
6. Geo Edificaciones, S.A. de C.V.
7. Ejecución del plan maestro Ciudad Progresiva (Colonia Xoco)
8. Tintoreto 57, Colonia Santa María Nonoalco
9. Calzada de las Águilas 111, Colonia Los Alpes
10. Pachuca 2, Colonia Condesa

Áreas verdes y arbolado

La PAOT formó parte de los grupos de trabajo que llevaron a cabo la revisión para la actualización de las Normas Ambientales NADF-001-RNAT-2006 y NADF-006-RNAT-2004, para lo cual se conformaron subgrupos de trabajo integrados por especialistas en la materia y autoridades competentes con la finalidad de hacer más eficiente el análisis y disminuir los tiempos de revisión, llevando a cabo las siguientes investigaciones:

1. Metrobus Línea 4, Buenavista-San Lázaro- Aeropuerto.
2. Rehabilitación de la Alameda y su entorno.
3. Derribo de árboles en Pilares 430, Colonia del Valle

Suelo de conservación

Asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación

La PAOT atendió un total de 987 denuncias e investigaciones de oficio relativas a 837 asentamientos humanos irregulares distribuidos en las nueve delegaciones políticas.

Animales

La procuraduría con la finalidad de impulsar por cualquier medio el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección y trato digno y respetuoso hacia los animales desarrolló el Estudio sobre el régimen jurídico de la protección de los animales en el Distrito Federal, que a su vez derivó en la "*Propuesta de reformas y adiciones al marco jurídico para la protección de los animales en el Distrito Federal*" cuyo objetivo esencial es el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural que representa la protección de los animales, a efecto de obtener mejores niveles educativos y de bienestar social así como aplicar programas específicos para difundir la cultura y las conductas del buen trato y respeto hacia los animales derivado de las 115 denuncias recibidas durante el 2012, incrementándose en un 47% respecto del año inmediato anterior.

Residuos

La PAOT durante 2012 recibió 267 denuncias relacionadas con residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Las delegaciones que generan mayor cantidad de residuos sólidos son Iztapalapa con 772 mil ton/día, Gustavo A. Madero con 1,566 ton/día y Cuauhtémoc con 1,487 ton/día; mientras que las demarcaciones con menores índices de generación son Milpa Alta con 78 ton/día y Cuajimalpa con 115 ton/día.



Contaminación visual

En 2012 se recibieron cinco denuncias por contaminación visual y afectación a la imagen urbana por la instalación excesiva de prolongada electoral en todo tipo de mobiliario urbano y arbolado, así como la utilización de material no biodegradable y no reciclable, las cuales quedaron registradas con un número de expediente.

Estudio de monitoreo de Propaganda Electoral

De enero a julio la PAOT realizó siete monitoreos para observar el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en materia de propaganda electoral en el Distrito Federal, los monitoreos se llevaron a cabo a lo largo de 118 km de vialidades primarias y secundarias, así como en 32 parques y plazas públicas de las 16 delegaciones, por 16 brigadas integradas por dos personas cada una.

La procuraduría mantuvo una constante comunicación con diferentes autoridades electorales y dependencias de gobierno sobre el tema y a través de su Oficina de Información Pública recibió un total de 14 solicitudes durante el año las cuales fueron atendidas en tiempo y forma.

✓ Seguimiento de Obras Públicas

Durante el periodo que se reporta la PAOT dio seguimiento a las principales obras de infraestructura en el Distrito Federal, previniendo el incumplimiento de la Ley y promoviendo la planeación del desarrollo de ciudad con un enfoque de sustentabilidad en estricto apego a la normatividad.

Afectación del arbolado

En materia de arbolado, la PAOT constató la sustitución de 37 mil 62 árboles.

Generación de residuos

La PAOT da seguimiento a la generación de residuos derivados de la construcción de obras que constituye otra variable de impacto ambiental, de lo cual se cuenta con información contenida en expedientes de la evidencia de la correcta disposición de 5,664,285.54 m³ de cascajo.

Emisiones Sonoras

Se llevaron a cabo mediciones del ruido en la Línea 4 del Metrobús y Supervía Poniente, con la finalidad de identificar los impactos generados por la construcción y operación de estos proyectos, también realizó tres visitas para el registro de emisiones sonoras, cabe señalar que la Procuraduría dará seguimiento a todas sus obras hasta su conclusión para asegurar la sobrevivencia del arbolado.

✓ Agua

La PAOT para poder contribuir en la defensa del derecho de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente sano, se revisaron algunos casos que atiende la Procuraduría como es el caso de:

- Diagnóstico del Río Santiago.
- Cerro de la estrella

✓ Recomendaciones PAOT

La Procuraduría emitió durante 2012 dos recomendaciones como sigue:

1. 1/2012 Miravento

Dirigida a la delegación Tlalpan, a la SEDUVI, y al INVEA, resultado de la investigación realizada en respuesta a diversas denuncias ciudadanas, por la construcción de cuatro torres de departamentos de 15 niveles.

2. 2/2012 Rastro Viejo

Dirigida a la Delegación Venustiano Carranza y a las Secretarías del Medio Ambiente, Salud, y Seguridad Pública, así como a la SACM, a fin de evitar la descarga de residuos al drenaje, la inadecuada disposición de residuos orgánicos y el conflicto vial que se genera en los alrededores de la zona conocida como Rastro Viejo.

2. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Durante 2012 la PAOT suscribió seis convenios de colaboración con diversas instituciones, tanto públicas como privadas, con la intención de coordinar las acciones tendientes a vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal como sigue:

- Convenio de colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.
- Convenio de colaboración con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, A.C.
- Convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Radio
- Convenio de colaboración con la Delegación Milpa Alta y la Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- Convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C.
- Convenio de colaboración con el Fideicomiso Educación Garantizada del D.F.

VI. Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

(Cifras en miles de pesos)

Por lo que se refiere a las adquisiciones, se realizaron 450 procedimientos por un importe de \$30,831.1 todas en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a continuación se presenta su distribución de conformidad con el fundamento legal aplicable:

Procedimiento	No. de procedimientos	Importe	%
Artículo 1º Entre Dependencias y/o Entidades	54	4,448.6	14.4
Artículo 23 Centralizadas y consolidadas	20	4,740.1	15.4
Artículo 30 Licitación Pública Nacional	20	4,840.9	15.7
Artículo 54 Excepciones a la Licitación Pública	21	5,240.2	17.0
Artículo 55 Adjudicación directa por montos de actuación	325	10,968.3	35.6
Artículo 65 Ampliaciones	10	593.0	1.9
Total	450	30,831.1	100

Fuente: Informe Anual de Actuación 2012.

VII. Transparencia

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal obtuvo una calificación de 94.4 en la tercera evaluación 2012, de acuerdo a lo publicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Atentamente


 Lic. Tony Grozco Cerón
 Director Ejecutivo de Comisarios y
 Control de Auditores Externos
 Comisario Suplente